



**MAT.: APRUEBA TRANSFERENCIA DE
PATENTE COMERCIAL ROL N° 200629 A
NOMBRE DE DANIELA MARÍA QUIROZ
ROSAS.-**

**ALGARROBO, 01.02.2013.-
DECRETO: N° 408.-/**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013.
5. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
6. Decreto Alcaldicio N° 310 de fecha 27.01.2012, Otorga Patente Comercial Definitiva.
7. Solicitud de transferencia fecha 01.02.2013, realizada por Doña Daniela Quiroz Rosas.
8. Ord. N° 063 de fecha 01.02.2013 del Departamento Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Transferencia de Patente Comercial Definitiva, Rol N° 200629.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Ord. N° 063 de fecha 01 de febrero de 2013, emitido por el Encargado de Rentas y Patentes Comerciales, Don José Luis Rojas Aguilar, mediante el cual se informa que los antecedentes presentados por el solicitante, cumplen con lo requerido legalmente para efectuar la transferencia a "Titulo de Venta", de la Patente Comercial Definitiva, Rol N° 200629, con domicilio comercial en Avda. Carlos Alessandri N° 1931 Local N° 21 Sector Centro de la comuna de Algarrobo.

DECRETO:

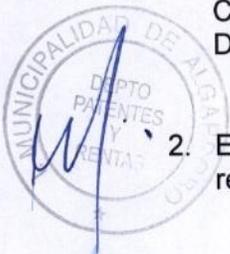
1. Autorízase a contar del presente Decreto Alcaldicio, la **TRANSFERENCIA** de la Patente Comercial que a continuación se indica:

Rol	:	N° 200629
Clasificación	:	Patente Comercial
Actividad Económica	:	Accesorios de Damas y Bazar
Dirección Comercial	:	Avda. Carlos Alessandri N° 1931 Sector Centro de la comuna de Algarrobo
Local	:	N° 21
Rol Avalúo	:	34-003

NOMBRE DE LA PROPIETARIA ANTERIOR	:	PAULA ESTER QUIROZ ROSAS
Cédula Nacional de Identidad	:	
Dirección Particular	:	

NOMBRE DE LA PROPIETARIA ACTUAL	:	DANIELA MARÍA QUIROZ ROSAS
Cédula Nacional de Identidad	:	
Dirección Particular	:	

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de la Patente Comercial.

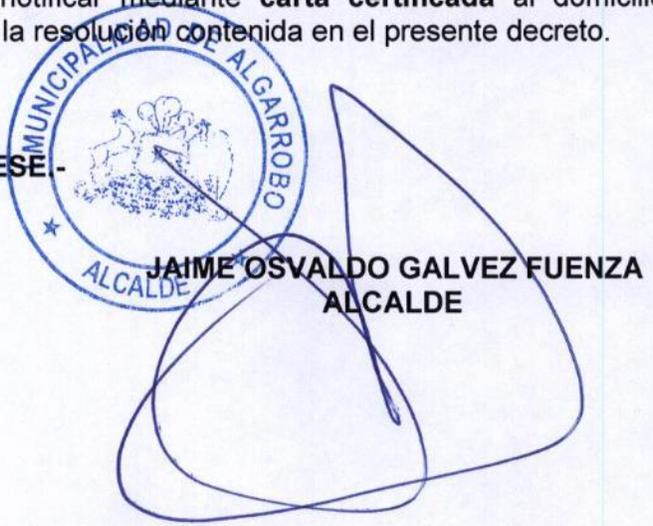


- 3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente decreto.
- 4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIMÉ OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

DECRETO N° 408 DE FECHA 01.02.2013.-
JOGF/PMM/PMP/MART/IRV/JLRA/pmc.-

DISTRIBUCION:

- > Contribuyente (1)
- > Rentas y Patentes Comerciales (1)
- > Dirección Jurídica. (1)
- > Unidad de Control (1)
- > Archivo.- (2)



MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. JURÍDICO
JEFE

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO 08 FEB. 2013 N°

FECHA HORA 12:55

SALIDA

BOYASADO N°

FECHA HORA 16:20

NOMBRE FIRMA